

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 2 DE SEVILLA



ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de la entidad **ARMENGOU TRADING, S.A.**, en los **Autos de Concurso Abreviado nº 31/2014-2**, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta tercer informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 4 de abril de 2.016.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'H' or 'P' with a large loop.

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

"Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial".

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Previamente, hay que mencionar que la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla dictó Auto en fecha de 3 de diciembre del 2015, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la mercantil DE ACERO, S.A. DE CAPITAL VARIABLE, contra el Auto de 7 de octubre del 2014 emitido por este Juzgado en autos de Incidente Concursal 2167/2014, condenando en costas a la recurrente.

Por otra parte, tal y como se comunicaba a este Juzgado mediante escrito de 25 de enero del 2015, concluida la segunda fase de subasta, periodo que abarcaba desde el 23 de noviembre de 2015 al 23 de diciembre de 2015, se había procedido a la apertura de las ofertas recibidas ante el Notario D. José María Florit de Carranza bajo el nº 2.825 de su protocolo, la cual ha sido subida a la web de esta administración, www.articulo27.es, para conocimiento de todos los interesados.

En dicho acta constaba unida como única oferta recepcionada, la emitida por la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. para el lote núm. 1, consistente en la finca registral núm. 17.772, por importe de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (112.950,36 €), habiéndose comunicado en el referido escrito que se adjudicaba el Lote nº 1 a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. por importe neto de 112.950,36 € al cumplir la oferta con los requisitos contenidos en el plan de liquidación, cuya formalización en escritura pública se realizará en los próximos días.

Asimismo, se ha de señalar que con fecha 18 de febrero del 2016, el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Sevilla dictó en autos de ejecución hipotecaria 99/2014 Decreto acordando adjudicar a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. las siguientes fincas, cancelándose las inscripciones de hipoteca que propiciaron la adjudicación:

- Finca núm. 17.780, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Sevilla, Tomo 696, Libro 375, sita en Mairena del Aljarafe.
- Finca núm. 17.782, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Sevilla, Tomo 696, Libro 375, sita en Mairena del Aljarafe.
- Finca núm. 17.784, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Sevilla, Tomo 696, Libro 375, sita en Mairena del Aljarafe.

- Finca núm. 17.786, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Sevilla, Tomo 696, Libro 375, sita en Mairena del Aljarafe.
- Finca núm. 17.788, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Sevilla, Tomo 696, Libro 375, sita en Mairena del Aljarafe.

Igualmente, en el mismo Decreto se acordaba poner a disposición de este Juzgado el exceso de adjudicación sobre la cobertura hipotecaria, consistente en la cuantía de 4.775,05 €, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 692.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; por ello, se requirió a la administración concursal para que aportara número de cuenta para hacer efectiva la transferencia de la cantidad, mandato que llevó a cabo mediante escrito presentado el 9 de marzo; asimismo, el citado Decreto acordó hacer entrega al adjudicatario de testimonio de la resolución para su inscripción en el Registro de la Propiedad, además de ponerlo en posesión de los bienes.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Nº	EMPRESA /CONCEPTO	CONCEPTO	FECHA VTO	IMPORTE PTE PAGO
1	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	50% RETRIBUCIÓN FASE COMÚN	23/01/14	4.583,37 €
2	RENTING SG EQUIPMENT FRANCE ¹	CUOTA	01/02/14	104,58 €
3	BBVA RENTING	CUOTA	05/02/14	90,19 €
4	RENTING SG EQUIPMENT FRANCE	CUOTA	01/03/14	104,58 €
5	BBVA RENTING	CUOTA	05/03/14	90,19 €
6	AEAT	IRPF PRIMER TRIMESTRE 2014	21/04/14	2.554,79 €
7	SANTOS PARLADE, S.L	IS/CCAA 2014		180,34 €
8	AEAT	RECAUDACIÓN O.E.P. 2014	20/07/14	130,00 €
9	AEAT	IRPF SEGUNDO TRIMESTRE 2015	21/07/14	9,41 €
10	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/03/15	229,72 €
11	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/04/15	229,72 €

¹ Se realizó transferencia a la cuenta facilitada por la entidad, que resultó devuelta.

12	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/05/15	229,72 €
13	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/06/15	229,72 €
14	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	1º A 6º MES DE LIQUIDACIÓN	05/06/2015 al 05/11/2016	5.500,02 €
15	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/07/15	229,72 €
16	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/08/15	229,72 €
17	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/09/15	229,72 €
18	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/10/15	229,72 €
19	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/11/15	229,72 €
20	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/12/15	229,72 €
21	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	7º A 10º MES DE LIQUIDACIÓN	05/12/15 al 05/03/16	1.833,36 €
22	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/01/16	229,72 €
23	AEAT	IRPF 4T 2016	20/01/16	12,17 €
24	CCPP/MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	01/02/16	229,72 €
TOTAL CRÉDITOS CONTRA LA MASA				17.949,64 €

Hay que mencionar que la AEAT comunicaba a quien suscribe un crédito contra la masa por importe de 12.498,97 € en concepto de IVA devengado a su favor el cual no ha resultado incluido en el listado de créditos contra la masa, y ello al entender que dicho crédito tiene la consideración de crédito concursal y no contra la masa pues se corresponde al IVA devengado en los ejercicios 2012 y 2013 y no en el año 2.014.

Por estos mismos motivos, la resolución mediante la cual la AEAT solicitaba el ingreso del referido importe ha sido recurrida, encontrándose en la actualidad pendiente de resolución económico-administrativa.

En Sevilla, a 4 de abril de 2.016.

